

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL - FAMILIA

Magistrado: Jaime Alberto Saraza Naranjo
Pereira, Enero veintiocho de dos mil veintidós
Expediente: 66001310300120200015201
Asunto: Admisión de recurso y traslado
Demandante: Cotty Morales Caamaño
Coadyuvante: Augusto Becerra
Demandado: Casino Apostar SA Cra. 7ª No. 26-66 -
Pereira
Proceso: Acción popular

Atendiendo lo establecido en el inciso 2° del Artículo 14 del Decreto Legislativo No. 806 del 4 de junio de 2020, se dispone:

1. Se **ADMITE** el recurso de apelación interpuesto por la parte accionante, contra la sentencia del 2 de septiembre de 2021, dictada por el Juzgado Primero Civil del Circuito local en la acción popular iniciada por **Cotty Morales Caamaño**, coadyuvante: **Augusto Becerra**, frente al **Casino Apostar SA., ubicado en la carrera 7ª No. 26-66 - Pereira.**

2. Con fundamento en esa norma, en firme el presente auto, empieza a correr el término para sustentar el recurso por el lapso de cinco (5) días. Vencido dicho plazo se correrá traslado al no recurrente por el mismo término.

3. La sustentación del recurso deberá allegarse, dentro del término señalado, al correo electrónico de la Secretaría de la Sala Civil Familia de este Tribunal, sscfper@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese

El Magistrado,

JAIME ALBERTO SARAZA NARANJO

Firmado Por:

**Jaime Alberto Zaraza Naranjo
Magistrado
Sala 004 Civil Familia
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d502f564b66b2d3ee6862834916245b27bc8ecf0058e05e37938bfe54f9a5a
7a**

Documento generado en 28/01/2022 11:42:48 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**